



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Medellín, trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 05001 41 05 004 2017 01033 00

En este proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por **PROTECCIÓN S.A** en contra de **KANJES S.A "EN LIQUIDACIÓN"**, la parte ejecutante presenta el 8 de julio de 2022 liquidación del crédito. De conformidad con el artículo 446 del C.G.P, se corre traslado de la misma a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 116, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 14 de julio de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

Maria Catalina Macias Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0e26fa8553d72e31dcce1a0ad57fb936f73775ba09d5d872a8ff1a1d55404eb**

Documento generado en 13/07/2022 04:26:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>